

Los cargos que se detallan a continuación, se seguirán trabajando en el ámbito de la comisión técnica para su corrección y aplicación de la misma a partir del 1° de julio.

- Jefe de Sección Escuelas Agropecuarias Jornada Completa.(aquellos cargos con una carga mínima laboral de 8 horas reloj).
- Jefe General de Enseñanza Práctica Agropecuaria Jornada Completa (aquellos cargos con una carga mínima laboral de 8 horas reloj).
- Coordinador Escuelas Agropecuarias Jornada Completa.(aquellos cargos con una carga mínima laboral de 8 horas reloj).
- Director Secundario Escuelas Agropecuarias Jornada Completa:(aquellos cargos con una carga mínima laboral de 8 horas reloj).

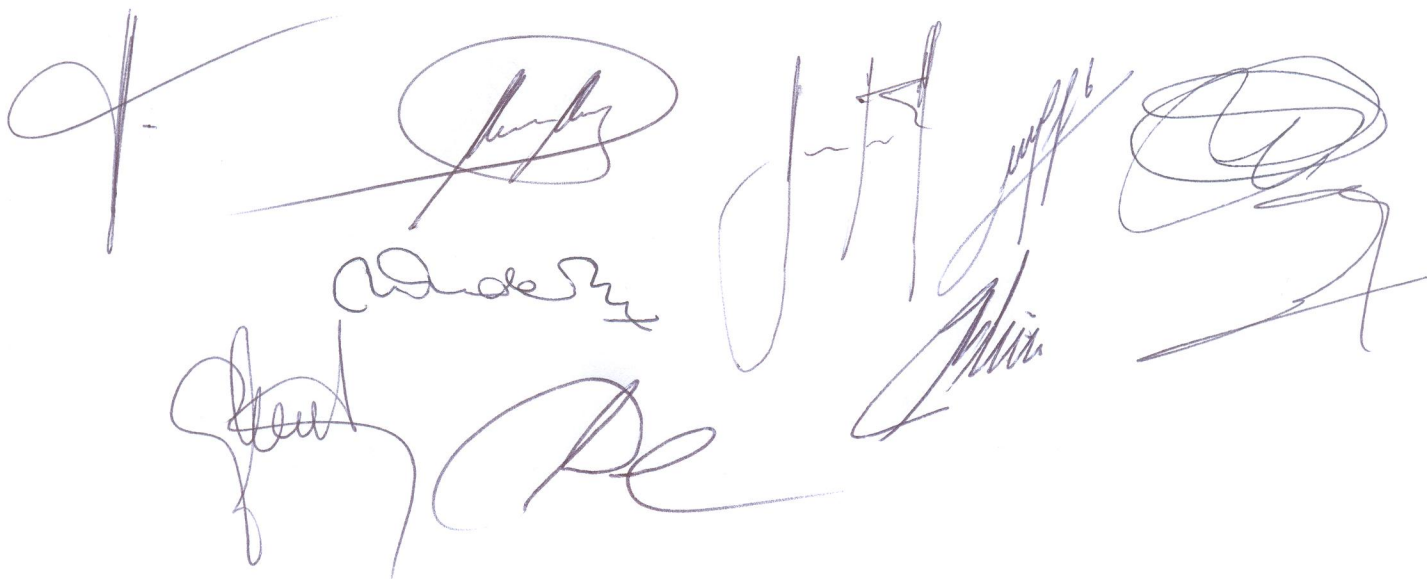
4- **Concursos:**

- Idóneos: Mediante la Resolución N° 1909/14 se dio cumplimiento al acuerdo paritario de abril del presente año, referido a la capacitación y posterior titularización del personal Idóneo.
- Cargos Intermedios: Se acuerda formalizar la convocatoria del llamado a concurso de dichos cargos durante el presente ciclo lectivo, con toma de posesión en febrero de 2.015.

5- **Licencia**

Se acuerda equiparar los derechos del Artículo 9° de la Resolución 233/98 a aquellos docentes que se encuentran usufructuando Artículo 11°, para lo cual el C.P.E. emitirá la norma correspondiente.

Siendo las 21,30 hs. se da por finalizada la reunión y se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, arranged in a loose, overlapping pattern. The signatures vary in style, with some being more legible and others being highly stylized or cursive. They appear to be official signatures of the participants in the meeting.